

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37594 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en fecha 7 de octubre de 2014 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la mercantil Comercial Distribuidora Textil Coditex, S.L., con CIF/NIF número B-03895331, con domicilio en calle Bolulla (Polígono Industrial Rabasa), 8, Alicante, que se tramita en este Juzgado con el n.º 770/09, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Comercial Distribuidora Textil Coditex

2. El deudor Comercial Distribuidora Textil Coditex queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Comercial Distribuidora Textil Coditex que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

4.- Se acuerda la extinción de Comercial Distribuidora Textil Coditex decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 4 de julio de 2014.

6. Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el BOE de forma gratuita y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribese en el Registro Mercantil

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Alicante, 16 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052312-1